

Año XC
Martes
9 de Junio de 2015



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

BOCCE

Nº 8

EXTRAORDINARIO

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

DISPOSICIONES GENERALES

12.- Corrección de errores del anuncio con número de orden 1082, publicado en el B.O.C.CE. 5476 de fecha 9 de junio de 2015, relativo a las Bases de la convocatoria para la participación en los Campamentos Infantil y Juvenil 2015, y texto íntegro.

Pag.171



CEUTA

D.L.: CE.1-1958

DISPOSICIONES GENERALES

12- En el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 5476 de fecha 9 de junio de 2015, se publica el anuncio con número de orden 1082, relativo a las Bases de la convocatoria para la participación en los Campamentos Infantil y Juvenil 2015.

Por error, no aparece parte del citado anuncio, es por ello que a continuación se publica el texto íntegro.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos. Ceuta 9 de junio de 2015. LA ADMINISTRACIÓN DEL BOLETÍN.

De conformidad al artículo 59.6 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el siguiente

ANUNCIO

Pongo en su conocimiento que con fecha 02/06/2015, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Juventud y Festejos promulga el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO.-

La Viceconsejería de Juventud y Festejos, a través de la Casa de la Juventud organiza las actividades de ocio y tiempo libre “Verano 2015” que tendrá lugar de julio a agosto del presente año, teniendo como objetivos específicos fomentar la participación de los jóvenes, la creatividad, la involucración en proyectos socioculturales, el trabajo en equipo, la superación y logros grupales, optimización de recursos, etc., en la juventud. Entre las actividades diseñadas dentro del programa, se encuentran la realización de los campamentos “infantil y juvenil” 2015, que se regularán a través de una convocatoria y de acuerdo con unas bases adjuntas.

El Presupuesto de Gastos de la ciudad para el ejercicio 2015, contempla en la Partida “Planes y Programas de Juventud” nº 226.98.3344.011, una dotación económica para tal finalidad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.-

1.- Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía para Ceuta, dispone en su artículo 30 que “La Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo común, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto”.

2.- La ordenanza General Reguladora de Juventud publicada en el BOCCE de 15-02-2011, establece en el artículo 8 dentro de las funciones de la Casa de la Juventud como servicio especializado de la Ciudad “potenciar el desarrollo de actividades culturales de tiempo libre, turismo e intercambios internacionales y acciones establecidas en el programa juventud en acción”, y en el artículo 15 apartado 3b) “planificación, gestión y promoción de los programas de actividades de tiempo libre, aire libre, lúdicas, recreativas, culturales, sociales, etc.”

3.- El órgano competente es la Excmo. Sr. Viceconsejero de Juventud y Festejos, D. Manuel Coronado Martín (Decreto del Presidente de 11/06/2014).

PARTE DISPOSITIVA.-

1.- Se aprueba la convocatoria de los campamentos infantil y juvenil 2015 que se regulará con las bases adjuntas y conforme a lo señalado en los antecedentes de hecho.

2.- Publicar esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En Ceuta, a 4 de junio de 2015

VºBº EL PRESIDENTE
PDF. EL VICECONSEJERO DE JUVENTUD,
Y FESTEJOS
(DECRETO PRESIDENCIA 26/11/12)

LA SECRETARIA GENERAL

Manuel Coronado Martín

Mª Dolores Pastilla Gómez

Verano Joven 2.015

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPAMENTOS INFANTIL Y JUVENIL 2.015

1.- Dentro de las actividades de verano joven 2.015 de la Casa de la Juventud, se organizan los campamentos infantil y juvenil con las siguientes características:

1.1.- CAMPAMENTO INFANTIL VERANO 2014 EN CEUTA.-

FECHAS	EDADES	PLAZAS	LUGAR DE REALIZACIÓN
24 AL 29 DE AGOSTO	10-13 AÑOS, ambas cumplidas a la fecha de realización de la actividad.	44	Complejo de Turismo Rural "Miguel de Luque"

FECHAS: 24 al 29 de AGOSTO (5 días):

IDIOMA: Castellano.

PARTICIPANTES: 44 niños/as

EMPRESA PRESTADORAS DE SERVICIOS:

Complejo de Turismo Rural "Miguel de Luque".

ALOJAMIENTO: Complejo de Turismo Rural "Miguel de Luque", en cabañas de madera.

ACTIVIDADES: Animación, actividades en la naturaleza (kayak, juegos en playa, orientación, escalada-rape, itinerarios medioambientales...), valores y actitudes (solidaridad, cooperación, coeducación, autoestima...).

MATERIAL RECOMENDADO:

Material necesario: Útiles de aseo personal, toallas de piscina y playa, bañadores, gorra, chancletas de agua, protector solar, alguna sudadera por si refresca, ropa cómoda y deportiva y calzado deportivo.

1.2.- CAMPAMENTO NÁUTICO JUVENIL VERANO 2.014 EN ALMERIA.-

FECHA	EDADES	PLAZAS	LUGAR DE REALIZACIÓN
05 AL 11 JULIO	Mínima 14 y Máxima 17 años, ambas cumplidas a la fecha de realización de la actividad.	18	Albergue Juvenil "Inturjoven Almeria".

ALOJAMIENTO Y MANUNTENCIÓN: Albergue Juvenil Inturjoven en Almeria.

ACTIVIDADES:

Clases de windsurf, clases de vela, clases de piragüismo, juegos de playa, deportes de playa, veladas todas las noches, paseos por la localidad.

MATERIAL RECOMENDADO:

Se procurará llevar el equipaje en una mochila o una bolsa de viaje evitando las maletas, ya que éstas son más difíciles de acomodar en el portaequipajes del autobús.

Toallas, útiles de aseo personal y para lavar la ropa, sandalias de goma, bañador, calzado deportivo y de senderismo, pantalones largos y cortos, camisetas, calcetines de algodón, prenda de abrigo, chubasquero, gorra, crema de protección solar, mochila pequeña para las excursiones y cantimplora.

(No es necesario llevar saco de dormir)

SEGURO: Los participantes dispondrán de seguro de accidentes.

2.-Requisitos participantes: Podrán participar todos los jóvenes, residentes en nuestra ciudad, cuyas edades para cada campamento se establecen en el apartado 1 de esta convocatoria, pasando a una lista de espera los jóvenes que hayan participado en los campamentos organizados por la Casa de la Juventud en el año 2.014. La presenta-

ción de la solicitud, comprenderá a los miembros exclusivamente de una misma unidad familiar.

3.- La admisión de los participantes se realizará por riguroso orden de presentación de la solicitud a través del Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Se confeccionará una lista de espera con las solicitudes que superen las plazas ofertadas donde también aparecerán los jóvenes que hayan participado en el año 2.014, pero siempre tendrán preferencia los que no hayan participado en dicho año.

4.- Documentación:

La documentación que se deberá aportar junto con la solicitud de plaza es la siguiente:

4.1.- Campamento Infantil:

- . Fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social u otro tipo de seguro médico.
- . Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- . Fotocopia del Libro de Familia.
- . Autorización paterna, cuyo documento aparece en la solicitud

4.2.- Campamento Juvenil:

- Informe del centro educativo referente al comportamiento y actitud del solicitante.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Fotocopia del Carné joven (si se solicita descuento).
- Fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social u otro tipo de seguro médico.

- **Para campamentos en la península, autorización de la policía que se entregará posteriormente, una vez adjudicada la plaza y antes de realización del viaje, ya que la validez es de un mes.**

5.- Cuotas:

Una vez comunicada la adjudicación de la plaza en la publicación de la resolución definitiva, deberá aportar en el plazo de 48 horas documento acreditativo del pago de la cuota de inscripción del solicitante en el campamento que corresponda gestionado por la Viceconsejería de Juventud y Festejos para el año 2015, entendiéndose que renuncia a la plaza si no aportara dicha documentación.

Campamento Infantil:

CUOTA: 50€. Incluye transporte, alojamiento, manutención y actividades.

Campamento Juvenil:

CUOTA: 97,60€ (73,20€ con Carné Joven). Incluye transporte, alojamiento, manutención y actividades.

Cuenta bancaria de para ingresar las cuotas **UNA VEZ CONFIRMADA LA ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA EN LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA PUBLICADA NO ANTES** , Nº CUENTA: ES25 0182 7290 48 0201500260. Titular: Servicios Tributarios de Ceuta

Concepto: Tasas Campamento Infantil 2015 o Campamento Náutico Juvenil 2015, según corresponda.

Una vez abonadas las cuotas, se adquiere el compromiso de realizar el campamento correspondiente, **no siendo admitida ninguna devolución de las cuotas en caso de renuncia por el solicitante.**

La renuncia a la plaza por el participante, deberá efectuarse por escrito y como mínimo con 72 horas de antelación al inicio de la actividad, y supondrá la concesión automática de la misma al siguiente que en la lista figure como beneficiario.

6.- **El plazo de presentación** de solicitudes será de 7 días, pudiéndose presentar las mismas, desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

7.- El hecho de participar esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación por todos los solicitantes de las presentes bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Para cualquier tipo de información los interesados pueden acudir al Centro de Información y Documentación Juvenil-Casa de la Juventud (c/Tte. Del Olmo esquina Rafael Gibert s/n), llamando al Teléfono Joven **900 713 298**, de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas martes y jueves, o conectando con nosotros por Internet: www.ceuta.es/juventud. E-mail: juventud@ceuta.es.

La Casa de la Juventud, difundirá la presente convocatoria a través de los medios locales de comunicación, la web oficial del servicio de juventud y las redes sociales de internet siendo sus direcciones "Casa de la Juventud".



Ciudad Autónoma de Ceuta

Consejería de Juventud, Deporte, Turismo

Y Festejos



Verano Joven 2015

SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPAMENTOS INFANTIL Y JUVENIL 2015.-

Cumplimentado por: Padre [] Madre [] Tutor []

Señalar el campamento que solicita:
- INFANTIL..... []
- JUVENIL..... []

DATOS DEL SOLICITANTE:

Formulario con campos para: APELLIDOS, NOMBRE; DIRECCIÓN; TELÉFONOS CONTACTO: FIJO; MÓVIL; D.N.I.; ACTIVIDAD; FECHA DE NACIMIENTO

Esta información tiene mucha importancia para que los monitores/as que vayan a permanecer junto con el participante puedan ayudarle a aprovechar al máximo la actividad.

Formulario de preguntas: ¿A través de qué medios te has enterado de esta actividad (campamento)?, ¿Ha participado en años anteriores en alguna actividad de verano? ¿Cuál?, ¿Realiza a lo largo del año alguna actividad complementaria? ¿Cuál?, ¿En qué ocupa su tiempo libre o qué aficiones tiene?, ¿Tiene algún problema para la práctica de alguna actividad de ocio, deportiva, tiempo libre, naturaleza...? En caso afirmativo, indica cuál., ¿Sabe nadar?, ¿Tiene hermanos? (indicar cuántos y edades)., ¿Tiene algún otro problema que deba saber el monitor relacionado con la actividad?.

¿POR QUÉ PARTICIPA EN ESTA ACTIVIDAD?

- Porque le gustan las actividades al aire libre.
- Porque le parece adecuado a sus padres.
- Para conocer nuevos lugares.
- Porque es una forma de conocer a jóvenes y hacer nuevas amistades.
- Es una forma de pasar las vacaciones.
- Otros motivos.....

¿SUELE...

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| ... hacer los recados? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| ... ayudar en casa? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| ... cuidar de sus hermanos? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| ... desplazarse solo en su localidad? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| ... ir solo a otras ciudades? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| ¿Tiene autorización para salir solo por la noche? | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |

FICHA MÉDICA

ALIMENTACIÓN

¿Necesita, por prescripción facultativa, algún régimen especial de alimentación? SI NO

¿Necesitas algún cuidado especial de forma permanente u ocasional por alguna enfermedad o deficiencia? SI NO

Mencionar el/los alimento/s que por condición religiosa no puede tomar

.....

.....

ENFERMEDADES GENERALES

¿Qué enfermedades tiene con más frecuencia?

- Resfriados/catarros Sinusitis Anginas/faringitis Otitis Bronquitis
- Convulsión febril Problemas de estómago Mareos Dolor de cabeza Insomnio
- Sonambulismo Asma Eneuresis nocturna Problemas de columna Otras:

¿Qué enfermedades ha pasado?

- Enfermedades de hígado Paperas Rubeola Sarampión Varicela
- Enfermedades de riñón Poliomielitis Varicela Enf. Circulatorias
- Fiebres reumáticas

¿Qué vacunas ha recibido?

Tétanos Difteria Poliomieltis Tifus Tosferina Otra:

¿Está tomando, por prescripción facultativa algún medicamento? SI NO

Especificar enfermedad, tratamiento y tipo de medicación.....

ALERGIAS

¿Tiene algún tipo de alergia? SI NO.

En caso afirmativo:

¿A qué?.....

¿Necesita cuidado especial?.....

En caso de existir una situación de separación legal o divorcio en el matrimonio de los padres con sentencia judicial que impida la visita de alguno de estos al participante, se ruega, si este es menor de edad, se adjunte a este documento la copia de dicha sentencia.

IMPORTANTE: a rellenar por el padre, madre o tutor.

D/Dña.....

D.N.I.:

Autorizo a:.....

A participar en la actividad citada de acuerdo con las condiciones de la convocatoria y de la actividad, desarrollarla y que no padece enfermedad que lo impida.

Autorizo asimismo las decisiones medico quirúrgicas que fuesen necesarias para adoptar en caso de extrema urgencia, bajo la adecuada dirección facultativa. SI..... NO..... (marcar lo que proceda)

Al mismo tiempo, autorizo a que las imágenes de la actividad que tomen los medios de comunicación pueda aparecer mi hijo/a : SI NO(marcar lo que proceda).

En....., a..... de 2015

FIRMA PADRE/MADRE

NOTA IMPORTANTE:

NOTA: En el caso de que el solicitante fuera admitido en el Campamento, es obligatorio la asistencia del padre/madre o tutor a la reunión previa a la actividad, que se celebrará en la Casa de la Juventud.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 sobre protección de datos personales, le informamos que los datos solicitados pasarán a formar parte de un fichero informatizado propiedad de la Ciudad Autónoma de Ceuta el cual tiene como objeto facilitar a los servicios de la Administración Pública al ciudadano. La persona solicitante consiente la cesión de los datos estrictamente necesarios para la realización de la actividad (Campamento de Verano 2015).

Usted podrá ejercer los derechos de rectificación, cancelación y oposición en los términos recogidos por la ley, mediante escrito firmado, con referencia "Protección de Datos", al que se adjuntará fotocopia de documento acreditativo de su identidad, debiendo ser presentado en la Casa de la Juventud (C/Tte. Del Olmo esquina Rafael Gibert s/n., tef. 900713298).

— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta

Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA

Depósito Legal: CE. 1 - 1958

Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos